POLÍTICA DE COMPETENCIA EN LOS MERCADOS

CUPA GROUP
Since 1892

La presente política tiene por objeto garantizar el cumplimiento, por parte de los profesionales de **CUPA GROUP**, de la normativa de protección y defensa de la competencia en los mercados.

El cumplimiento de la presente política es obligatorio para los empleados, directivos, órganos de gobierno y colaboradores de **CUPA GROUP**, sea cual sea su localización, su posición jerárquica en el organigrama o el tipo de relación contractual que los una con la empresa, así como para las diferentes formas de órganos de administración que gestionen la sociedad y los miembros que las compongan.

CUPA GROUP, con la finalidad de prevenir cualquier tipo de comportamiento que pueda poner en riesgo el libre ejercicio de la competencia dentro del mercado, defiende y ejecuta los siguientes principios de actuación:

- No intervenir de manera directa o indirecta en cualquier acuerdo que pueda suponer una fijación de precios, condiciones de venta o adquisiciones de bienes o servicios con otras empresas del mismo sector.
- No intervenir de manera directa o indirecta en cualquier acuerdo que pueda conllevar un reparto del mercado por cualquier tipo de criterio con otras empresas del mismo sector.
- La participación conjunta de bienes o servicios se realizará siempre bajo los cauces legales y nunca para aprovecharse de una posición de ventaja con respecto a otras empresas.
- Prohibición del BID Rigging en subastas y concursos públicos donde solo se acudirá con la clara intención de adquirir dicha propuesta de la Administración.
- **CUPA GROUP** se compromete a no abusar de una eventual posición de dominio en el mercado para generar condiciones adversas al buen funcionamiento del mismo.
- Las posibles Uniones Temporales de Empresas que se realicen serán siempre para los casos previstos en la ley y, bajo ningún concepto, para generar un desequilibrio en la libre competencia del mercado.
- El intercambio de información entre competidores no podrá ser tal que suponga afectar el normal funcionamiento del mercado, el comportamiento autónomo de las empresas o que suponga una coordinación de las mismas que resulte en un menoscabo del correcto funcionamiento del mercado.

Javier Fernández
CEO de Cupa Group
08 de mayo de 2025